Madrid, 29 de mayo de 2020

Go Madrid Benz SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (el "**MAB**") sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("**SOCIMI**") incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el día 29 de mayo de 2020 ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en el domicilio social sito en calle Pinar número 7, 5º izq., 28006 (Madrid), en primera convocatoria a las 10 horas del día 29 de junio de 2020 y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora.

Se adjunta el texto íntegro del anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad (www.gomadridbenz.com).

Go Madrid Benz SOCIMI, S.A.
Doña Isabel Gómez Díez
Secretario no consejero

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

GO MADRID BENZ SOCIMI, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de GO MADRID BENZ SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado el 29 de mayo de 2020 convocar Junta General ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la Calle Pinar 7, 5 izquierda, el 29 de junio de 2020, a las 10 horas en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2020 en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Reducción de capital de la Sociedad, de modo que pase de 5.000.000 € a 2.052.658,75 €, mediante disminución por importe de 0,58946825€ del valor nominal de todas las acciones, con el fin de devolver aportaciones a los accionistas, y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, condicionada a la efectiva exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad del MAB.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad así como del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Quinto. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad así como del informe de gestión consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Sexto. Delegación para la protocolización de acuerdos sociales.

Séptimo. Ruegos y preguntas.

Octavo. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Complemento de convocatoria:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social de la

Sociedad, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, Calle Pinar 7, 5 izquierda (Madrid), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información:
De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a las cuentas anuales así como el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas. Dicha documentación se publicará igualmente en la página web de la Sociedad (www.gomadridbenz.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos tendrá derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto primero del orden del día y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Dicha documentación se publicará igualmente en la página web de la Sociedad (www.gomadridbenz.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.
La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular.

Derecho de asistencia:
Tienen derecho de asistencia a la Junta General, en los términos previstos en el artículo 12 de los estatutos sociales de la Sociedad, los accionistas que sean titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la junta general de accionistas y así lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, pruebe su condición de accionista, en el que se indique el número de acciones de su titularidad.

Se informa a los señores accionistas de que será posible la asistencia remota a la Junta al disponer la Sociedad de medios técnicos que permiten el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real. Los accionistas que quieran asistir a la Junta por vía telemática deberán comunicar dicha intención a la Sociedad con al menos 24 horas de antelación al momento de celebración de la Junta mediante el envío de un correo electrónico a la dirección GOSpainMadrid@citco.com, a efectos de que puedan remitírseles las instrucciones necesarias para poder conectarse.

Derecho de representación:
De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para esta Junta, por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales de la Sociedad. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Protección de datos de carácter personal:
Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación o voto) serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial.

Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a los archivos de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de requerir el acceso a sus datos personales, rectificar sus datos inexactos, solicitar la supresión de sus datos, oponerse o restringir el tratamiento de sus datos personales durante el periodo en que puedan surgir reclamaciones en relación con el tratamiento de los mismos, mediante comunicación escrita, junto con copia del documento de identificación personal, dirigida a la Sociedad a la dirección: Calle Pinar 7, 5 izquierda, 28006, Madrid. Asimismo, se informa a los accionistas que disponen de la facultad de presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o ante la autoridad de control en materia de protección de datos competente.

Asimismo, la Sociedad se compromete, en el tratamiento de los datos facilitados, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad para la que fueron recabados; los cuales solo serán conservados durante el plazo necesario derivado de la relación.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

Fecha prevista de celebración:
Se prevé que la Junta General ordinaria de accionistas se celebrará en primera convocatoria, en el lugar, fecha y hora anteriormente indicados.

En Madrid, a 29 de mayo de 2020

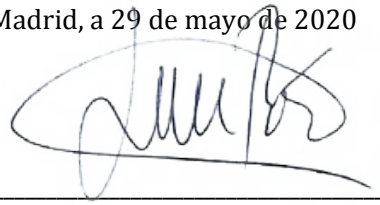

Peña Abogados y Asesores Tributarios, S.L.U.
Representado por su representante persona física D. Juan Rosales Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GO MADRID BENZ SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2020 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Objeto del informe

El presente informe se formula por el consejo de administración de Go Madrid Benz SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de reducción de capital y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, a que se refiere el punto primero del orden del día de la junta general ordinaria de accionistas convocada para los días 29 y 30 de junio de 2020 en primera y segunda convocatoria respectivamente.

2. Normativa aplicable

El artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la modificación de estatutos, establece la obligación de los administradores de redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y de redactar igualmente un informe escrito que justifique la propuesta de acuerdo.

Según el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la junta general deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

3. Justificación de la propuesta

Con fecha 21 de noviembre de 2019, la sociedad GO Propco Benz, S.L.U. (participada al 100% por la Sociedad) formalizó la venta del Parque Empresarial Las Mercedes, que constituía el único activo de la cartera de activos inmobiliarios de la Sociedad.

Dado que la Sociedad carece actualmente de activos inmobiliarios en su cartera y no se tiene intención de realizar nuevas inversiones, el consejo de administración consideró en fecha 30 de abril de 2020 que no resultaba operativo mantener a la Sociedad incorporada a negociación en el MAB, y convocó una junta general de accionistas de la Sociedad para resolver sobre la posible exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad en el MAB, en la junta extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en fecha 4 de

junio de 2020 y, de no alcanzarse el quorum necesario, el 5 de junio de 2020, en segunda convocatoria.

En caso de aprobarse la exclusión de cotización de la Sociedad del MAB, la Sociedad contaría con una cifra de capital superior a sus necesidades de capitalización. A la vista de lo anterior y a efectos de poder devolver a los accionistas una parte de sus aportaciones a la mayor brevedad, el consejo de administración propone a la junta general la aprobación de una reducción del capital de la Sociedad, que actualmente asciende a cinco millones de euros (5.000.000 €), por importe de dos millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y un euros y veintinco céntimos (2.947.341,25 €), mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social por importe de 0,58946825 €, de forma que todos los accionistas se beneficien de forma igualitaria de la reducción de capital propuesta. De esta forma, el capital de la Sociedad, una vez resulte efectiva dicha reducción, quedaría fijado en un total de dos millones cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho euros y setenta y cinco céntimos (2.052.658,75 €), dividido en 5.000.000 acciones de 0,41053175 € de valor nominal cada una.

Dado que el capital social mínimo exigido para las SOCIMI por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario, asciende a cinco millones de euros (5.000.000 €), y para evitar que la Sociedad incumpla los requisitos del régimen SOCIMI mientras sus acciones sigan incorporadas a negociación en el MAB, la reducción de capital quedará, sin embargo, necesariamente sometida a la condición suspensiva de que se produzca la efectiva exclusión de cotización de la Sociedad en el MAB (la "**Condición Suspensiva**").

4. Propuesta de acuerdo

En consecuencia con lo anterior, se propone a la junta general de accionistas la aprobación del siguiente acuerdo:

"***Primero – Reducción de capital de la Sociedad, de modo que pase de 5.000.000 € a 2.052.658,75 €, mediante disminución por importe de 0,58946825 € del valor nominal de todas las acciones, con el fin de devolver aportaciones a los accionistas, y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, condicionada a la efectiva exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad del MAB.***

Reducción de capital

La Junta General acuerda reducir el capital social de la Sociedad, actualmente de cinco millones de euros (5.000.000 €), en la cifra de dos millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y un euros y veintinco céntimos (2.947.341,25 €), mediante la

reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad en un importe de 0,58946825 €. Como consecuencia de la presente reducción de capital, el capital social de la Sociedad quedará fijado en un total de dos millones cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho euros y setenta y cinco céntimos (2.052.658,75 €), dividido en 5.000.000 de acciones nominativas de 0,41053175 € de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 5.000.000, ambas inclusive, ordinarias, nominativas, pertenecientes a la misma clase y serie y representadas mediante anotaciones en cuenta.

La reducción de capital tiene por finalidad devolver parte de las aportaciones a los accionistas, dado que la actual cifra de capital social es superior a las necesidades de capitalización de la Sociedad.

La ejecución de la reducción de capital estará sujeta a la finalización del plazo de un mes de oposición de acreedores establecido en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital, finalizado el cual se procederá a reembolsar a los accionistas, en metálico, la aportación correspondiente a la reducción aprobada del valor nominal de las acciones, que asciende a dos millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y un euros y veintinco céntimos (2.947.341,25 €), debiendo ejecutarse la reducción en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de oposición de acreedores.

La Junta General decide delegar en el órgano de administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución, la ejecución del presente acuerdo, incluyendo sin limitación, la publicación de los anuncios preceptivos y la realización de las actuaciones necesarias para inscribir la presente reducción de capital en el registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Como consecuencia de la reducción de capital, la Junta General acuerda modificar el Artículo 5 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

*"**Artículo 5. Capital Social y Acciones***

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cantidad de dos millones cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho euros y setenta y cinco céntimos (2.052.658,75 €), y está dividido en cinco millones (5.000.000) de acciones nominativas con un valor nominal cada una de 0,41053175 € y numeradas correlativamente del 1 al 5.000.000, ambas inclusive, de una única clase y serie. Todas las acciones otorgan a sus titulares los mismos derechos".

<u>Condición suspensiva</u>

La efectividad del presente acuerdo de reducción de capital social y la consiguiente modificación estatutaria queda condicionada a que se produzca la efectiva exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad en el MAB."

En Madrid, a 29 de mayo de 2020.

_____

D. Francesco Ostuni

Dña. Lori A Biancamano

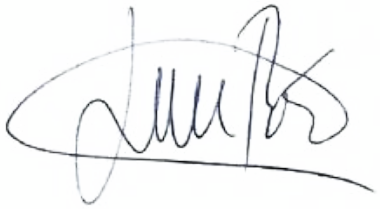

Peña Abogados y Asesores Tributarios, S.L.U., representado por D. Juan Rosales Rodríguez